



## GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/449 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:25 horas** del día **23 de diciembre de 2024** se celebra la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24,fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **licitación Pública Local 2024/449 con Concurrencia de Comité** denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, en la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **licitación** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **13 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **17 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**
- **SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**
- **CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.**
- **LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**
- **ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de



Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/449 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Table with 7 columns: INCISO, DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES, CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V., Sí, No. Rows include Anexo 4 (Carta de Proposición) and Anexo 5 (Acreditación) with sub-points 1, 2, A, and B.





## Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	<b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	<b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	<b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	<b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
<b>e)</b>	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	Cumple		Cumple		Cumple	
<b>f)</b>	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple	
<b>g)</b>	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
<b>h)</b>	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple			<b>NO CUMPLE</b>
	<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple		Cumple	
<b>i)</b>	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple	



## Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	Cumple		Cumple		Cumple	
o)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar	Cumple		Cumple	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	<b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple			<b>NO CUMPLE</b>
	<b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	Cumple			<b>NO CUMPLE</b>
	<b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica	
	<b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	<b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	
	<b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .	No le aplica		No le aplica	
<b>e)</b>	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	Cumple		Cumple	
<b>f)</b>	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
<b>g)</b>	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	<b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple			<b>NO CUMPLE</b>
<b>h)</b>	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	<b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	Cumple			<b>NO CUMPLE</b>
	<b>h.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		<b>NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>
<b>i)</b>	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	Cumple		Cumple	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple			<b>NO CUMPLE</b>
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	Cumple		Cumple	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	Cumple		Cumple	
o)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	

II.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. y ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V., SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. y LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se califican insolventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

**Tercero.** Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/449 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE**



VIGILANCIA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES”, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fueron realizadas por el LEPG. VÍCTOR OMAR NAVA GONZÁLEZ, DIRECTOR DE GUADALAJARA LIMPIA, el MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ, DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO y por el MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL, DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL, quienes poseen la calidad de áreas requirentes de donde se desprende los Dictámenes Técnicos.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA (consecutivos 1, 2 y 3), CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

Consecutivo 1

Table with 4 columns: REQUISITOS, CUMPLE (SI, NO), and MOTIVOS. Rows include 3.1 Características de los elementos físicos, 3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales, Funciones y Responsabilidad, Obligaciones del participante, and Observaciones. All 'SI' boxes are marked with an 'X' and 'MOTIVOS' is 'CUMPLE'.

Consecutivo 2

Table with 4 columns: REQUISITOS, CUMPLE (SI, NO), and MOTIVOS. Rows include 3.1 Características de los elementos físicos, 3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales, Funciones y Responsabilidad, Obligaciones del participante, and Observaciones. All 'SI' boxes are marked with an 'X' and 'MOTIVOS' is 'CUMPLE'.







## Adquisiciones

### Consecutivo 3

CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos	X		CUMPLE
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales	X		CUMPLE
Funciones y Responsabilidad	X		CUMPLE
Obligaciones del participante	X		CUMPLE
Observaciones			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 3 DE BASES.

- b) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** (consecutivos 1, 2 y 3), **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

### Consecutivo 1

CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos	X		CUMPLE
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales	X		CUMPLE
Funciones y Responsabilidad	X		CUMPLE
Obligaciones del participante	X		CUMPLE
Observaciones			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 1 DE BASES.



Adquisiciones

Consecutivo 2

CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos	X		CUMPLE
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales	X		CUMPLE
Funciones y Responsabilidad	X		CUMPLE
Obligaciones del participante	X		CUMPLE
Observaciones			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE BASES.

Consecutivo 3

CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos	X		CUMPLE
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales	X		CUMPLE
Funciones y Responsabilidad	X		CUMPLE
Obligaciones del participante	X		CUMPLE
Observaciones			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 3 DE BASES.

- c) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** (consecutivos 1, 2 y 3), **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:





## Adquisiciones

### Consecutivo 1

SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos	X		CUMPLE
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales		X	NO ANEXA EVIDENCIA FOTOS
Funciones y Responsabilidad	X		CUMPLE
Obligaciones del participante	X		CUMPLE
Observaciones			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 1 DE BASES.

### Consecutivo 2

SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos	X		CUMPLE
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales		X	NO ANEXA EVIDENCIA FOTOS
Funciones y Responsabilidad	X		CUMPLE
Obligaciones del participante	X		CUMPLE
Observaciones			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE BASES.



## Adquisiciones

Consecutivo 3

SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
3.1 Características de los elementos físicos	X		CUMPLE
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales		X	NO ANEXA EVIDENCIA FOTOS
Funciones y Responsabilidad	X		CUMPLE
Obligaciones del participante	X		CUMPLE
Observaciones	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 3 DE BASES.		

- d) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE LUCMA SEGURIDAD PRIVADAS.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** (consecutivos 1, 2 y 3), **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

Consecutivo 1

LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
3.1 Características de los elementos físicos		X	NO PRESENTA DESCRIPCION DE SUS ELEMENTOS.
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales		X	NO CUMPLE CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA, NI DESCRIPCIÓN
Funciones y Responsabilidad		X	FALTA DE CLARIDAD EN LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS. INSUFICIENTE CAPACITACIÓN O APOYO. PRIORIZACIÓN INCORRECTA DE TAREAS. FALTA DE COMUNICACIÓN EFECTIVA.
Obligaciones del participante		X	NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS NI METAS
Observaciones	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 1 DE BASES.		



Adquisiciones

Consecutivo 2

LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos		X	NO PRESENTA DESCRIPCION DE SUS ELEMENTOS.
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales		X	NO CUMPLE CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA, NI DESCRIPCIÓN
Funciones y Responsabilidad		X	FALTA DE CLARIDAD EN LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS. INSUFICIENTE CAPACITACIÓN O APOYO. PRIORIZACIÓN INCORRECTA DE TAREAS. FALTA DE COMUNICACIÓN EFECTIVA.
Obligaciones del participante		X	NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS NI METAS
Observaciones			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 2 DE BASES.

Consecutivo 3

LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos		X	NO PRESENTA DESCRIPCION DE SUS ELEMENTOS.
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales		X	NO CUMPLE CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA, NI DESCRIPCIÓN
Funciones y Responsabilidad		X	FALTA DE CLARIDAD EN LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS. INSUFICIENTE CAPACITACIÓN O APOYO. PRIORIZACIÓN INCORRECTA DE TAREAS. FALTA DE COMUNICACIÓN EFECTIVA.
Obligaciones del participante		X	NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS NI METAS
Observaciones			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 3 DE BASES.





Adquisiciones

e) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADAS.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA (consecutivos 1, 2 y 3), NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

Consecutivo 1

ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos		X	NO EXISTE CARTA DE DESCRIPCION DE SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales		X	NO HAY EVIDENCIA FOTOGRAFICA NI DESCRIPCION DE SUS HERRAMIENTAS
Funciones y Responsabilidad		X	FALTA DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO EN DOCUEMENTACIÓN, IMPACTO NEGATIVO EN LA IMAGEN
Obligaciones del participante		X	NO REALIZA LA DESCRIPCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, NO ES CLARO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Observaciones			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUATIVO 1 DE BASES.

Consecutivo 2

ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos		X	NO EXISTE CARTA DE DESCRIPCION DE SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales		X	NO HAY EVIDENCIA FOTOGRAFICA NI DESCRIPCION DE SUS HERRAMIENTAS
Funciones y Responsabilidad		X	FALTA DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO EN DOCUEMENTACIÓN, IMPACTO NEGATIVO EN LA IMAGEN
Obligaciones del participante		X	NO REALIZA LA DESCRIPCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, NO ES CLARO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Observaciones			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUATIVO 2 DE BASES.





Consecutivo 3

ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
3.1 Características de los elementos físicos		X	NO EXISTE CARTA DE DESCRIPCION DE SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
3.2 Equipo de herramientas y requisitos legales		X	NO HAY EVIDENCIA FOTOGRAFICA NI DESCRIPCION DE SUS HERRAMIENTAS
Funciones y Responsabilidad		X	FALTA DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO EN DOCUEMENTACIÓN, IMPACTO NEGATIVO EN LA IMAGEN
Obligaciones del participante		X	NO REALIZA LA DESCRIPCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, NO ES CLARO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Observaciones			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1. <b>BASES DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CONSECUTIVO 3 DE BASES.</b>

**Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

1. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que las **PROPUESTAS** presentadas por los licitantes **LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., SENTIMENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. y CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legal-administrativo establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

PARTICIPANTE: LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. <b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.		X	<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el PARTICIPANTE no presentó copia simple de constancia de Situación Fiscal ni copia simple del comprobante de domicilio, incumplimiento con lo solicitado en el numeral 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso d), punto 2, letras C y D de las BASES.





## Adquisiciones

PARTICIPANTE: LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>			
<p><b>Anexo 8.</b> (Manifiesto ARTÍCULO 32-D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b>.</li> </ul>		X	<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> no presentó la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 25. <b>DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT)</b> de las <b>BASES</b> .
<p><b>Anexo 9.</b> En los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</li> <li>Constancia Emitida por el IMSS.</li> </ul>		X	<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> no presentó el Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ni la Constancia Emitida por el IMSS, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 26. <b>DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)</b> de las <b>BASES</b> .
<p><b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).</p>		X	<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> no presentó la Constancia emitida por el <b>INFONAVIT</b> , incumpliendo con lo solicitado en el numeral 27. <b>DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT</b> de las <b>BASES</b> .

PARTICIPANTE: SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p><b>Anexo 9.</b> En los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</li> <li>Constancia Emitida por el IMSS.</li> </ul>		X	<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> no presentó el Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 26. <b>DE LA</b>





PARTICIPANTE: SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
			OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES.

PARTICIPANTE: CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p><b>Anexo 9.</b> En los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</li> <li>Constancia Emitida por el IMSS.</li> </ul>		X	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Presentó Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS con fecha 05 de diciembre de 2024, lo cual se encuentra fuera del periodo comprendido a partir de la publicación de las <b>BASES</b> hasta el día del acto de <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>, incumpliendo con lo establecido en el numeral 26. <b>DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)</b> de las <b>BASES</b>.</p>

De lo anterior, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. y CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.**, se **DESECHAN**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y de conformidad con el numeral 12. inciso b), por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

- Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que las **PROPUESTAS** presentadas por los licitantes **LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. y SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	El <b>PARTICIPANTE</b> deberá establecer características de los elementos físicos, equipo de herramientas con evidencia fotográfica y requisitos legales, mencionar las funciones y responsabilidades de los elementos, así como las obligaciones del <b>PARTICIPANTE</b> .	El <b>PARTICIPANTE</b> no cumple con este requisito, toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> no presenta descripción de sus elementos, no anexa evidencia fotográfica, ni descripción, falta de claridad en las responsabilidades asignadas, no menciona las obligaciones del <b>PARTICIPANTE</b> . Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las <b>BASES</b> de la	Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69



	<b>LICITACIÓN.</b>	numeral 2 de la LEY.
--	--------------------	----------------------

<b>ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.</b>			
	<b>REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA</b>	<b>MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO</b>	<b>FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO</b>
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	El <b>PARTICIPANTE</b> deberá establecer características de los elementos físicos, equipo de herramientas con evidencia fotográfica y requisitos legales, mencionar las funciones y responsabilidades de los elementos, así como las obligaciones del <b>PARTICIPANTE</b> .	El <b>PARTICIPANTE</b> no cumple con este requisito, toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> no presenta descripción de sus elementos, no anexa evidencia fotográfica, ni descripción, falta de claridad en las responsabilidades asignadas, no menciona las obligaciones del <b>PARTICIPANTE</b> . Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las <b>BASES</b> de la <b>LICITACIÓN</b> .	Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

<b>SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.,</b>			
	<b>REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA</b>	<b>MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO</b>	<b>FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO</b>
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	El <b>PARTICIPANTE</b> deberá anexar a su propuesta evidencia fotográfica del equipo de herramientas con descripción.	El <b>PARTICIPANTE</b> no cumple con este requisito, toda vez que no anexa evidencia fotográfica del equipo de herramientas, ni descripción. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las <b>BASES</b> de la <b>LICITACIÓN</b> .	Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

De lo anterior, los **PARTICIPANTES LUCMA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., ADVANS ALTA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. y SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., se DESECHAN**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y de conformidad con el numeral 12. inciso b), por lo que no son susceptibles de evaluación económica

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** (consecutivos 1, 2 y 3) de las **BASES, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/449 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/449 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** (consecutivos 1, 2 y 3), reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.





RESULTADO ECONOMICO

	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA X MES)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA X MES)	*VPIM
PARTIDA ÚNICA	1	Servicio de Seguridad Privada para el cuidado y resguardo del Inmueble y los bienes que se encuentran dentro del mismo. Durante un periodo de 12 meses (01 de enero 2025 al 31 de diciembre 2025), con un horario de 24 horas los 7 días a la semana.	\$37,000.00	\$40,600.00	-8.87%
	2	4 elementos para servicio de vigilancia de 24 horas por 24 horas en la planta transferencia (PSM) los 365 días del año.	\$74,000.00	\$80,266.67	-7.81%
	3	Servicio de vigilancia 18 elementos durante 12 meses	\$306,000.00	\$309,300.00	-1.07

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA (consecutivos 1, 2 y 3), es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. para la PARTIDA ÚNICA (consecutivo 1, 2 y 3), relacionada en la LICITACIÓN de nombre “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES”, por un monto de \$5,804,640.00 (Cinco millones ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.





	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO X MES	IMPORTE ANUAL
PARTIDA ÚNICA	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CUIDADO Y RESGUARDO DEL INMUEBLE Y LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO. DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES (01 DE ENERO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025), CON UN HORARIO DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS A LA SEMANA.	1	SERVICIO	\$37,000.00	\$444,000.00
	4 ELEMENTOS PARA SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS POR 24 HORAS EN LA PLANTA TRANSFERENCIA (PSM) LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	1	SERVICIO	\$74,000.00	\$888,000.00
	SERVICIO DE VIGILANCIA 18 ELEMENTOS	1	SERVICIO	\$306,000.00	\$3,672,000.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Cinco millones ochocientos cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.				<b>SUBTOTAL</b>	\$5,004,000.00
				<b>I.V.A.</b>	\$800,640.00
				<b>TOTAL</b>	\$5,804,640.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/449 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una **vigencia a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/449 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.



Séptimo. La empresa CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
LEPG. VÍCTOR OMAR NAVA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE GUADALAJARA LIMPIA
MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO
MTRO. ALDO DANIEL LEÓN CANAL	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:39 horas**, del día **23 de diciembre del 2024**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya</b>	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		





## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Anna Karen Pérez Cuevas</b>	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
<b>Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz</b>	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquin (ASISTENCIA VIRTUAL)</b>	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
<b>Andrea Sharmila Oropeza Reyes</b>	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Alexia Libertad Flores Barrera</b>	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
<b>C. Bricio Baldemar Rivera Orozco</b>	Representante Suplente del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
<b>Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida</b>	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



## Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Abogado Victor Alejandro Domínguez Díaz</b>	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
<b>Lic. Alfonso Rosales Gómez</b>	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
<b>Ing. Luis Rubén Camberos Othón</b> <b>(ASISTENCIA VIRTUAL)</b>	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
<b>Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez</b>	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin del Acta. -----